



## RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 020/2022-2023 01 de julio de 2022

### VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias; el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni; la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de fecha 27 de junio de 2022, recepcionada por la ALDB en fecha 27 de junio de 2022; el Informe de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social N° 014/2021-2022 de fecha 30 de junio de 2022, y

### CONSIDERANDO:

**Que**, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

**Que**, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones aprobar y/o rechazar modificaciones al presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

**Que**, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, de 27 de junio de 2018, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias al Presupuesto General del Estado.

### CONSIDERANDO:

**Que**, mediante nota oficial de fecha 27 de junio del año 2022, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental, la solicitud de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional, por un monto de **Bs76.266,87 (Setenta y Seis Mil Doscientos Sesenta y Seis 87/100 bolivianos)** destinados a la inscripción del Programa 99 00 025 "DEUDA PÚBLICA FLOTANTE (DEVENGADOS)" del Corregimiento -



Municipio de Santa Rosa, recursos proveniente de los Programas: "Apoyo Operativo Desarrollo Vial Beni" por un monto de **Bs. 40.626,87(Cuarenta Mil Seiscientos Veintiséis Mil 87/100)** y "Preservación del Parque Dptal. Área Natural de Manejo Integrado – Beni", **Bs35.640,00(Treinta y Cinco Mil Seiscientos Cuarenta 00/100 Bolivianos)** conforme a los cuadros DE:A:

**Que**, la referida solicitud de modificación presupuestaria fue recepcionada por la ALDB en fecha 27 de junio de 2022 y remitida a la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social para su análisis, consideración y presentación del Informe correspondiente al Pleno de la Asamblea.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, mediante Informe N° 014/2021-2022 de fecha 30 de junio de 2022, los miembros de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social, en base a los fundamentos señalados en las conclusiones del referido Informe, recomiendan al Pleno de esta Asamblea aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional solicitada por el Órgano Ejecutivo Departamental.

**Que**, dichas modificaciones presupuestarias no obstaculizan el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no generan obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no comprometen el pago de obligaciones, no vulneran ninguna disposición legal vigente y son responsabilidad exclusiva de la Entidad solicitante.

**Que**, en Sesión Ordinaria N° 19/2022-2023, de fecha 01 de julio del año 2022, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni aprobó el Informe N° 014/2021-2022 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 30 de junio de 2022 y en consecuencia la Modificación Presupuestaria solicitada, por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde emitir la presente Resolución.

**POR TANTO:**

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:**

**RESUELVE:**



ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEPARTAMENTAL DEL BENI

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional por un monto de **Bs76.266,87(Setenta y Seis Mil Doscientos Sesenta y Seis 87/100 bolivianos)** destinados a la inscripción del Programa 99 00 025 “**DEUDA PÚBLICA FLOTANTE (DEVENGADOS)**” del Corregimiento - Municipio de Santa Rosa, recursos proveniente de los Programas: “Apoyo Operativo Desarrollo Vial Beni” por un monto de **Bs. 40.626,87(Cuarenta Mil Seiscientos Veintiséis Mil 87/100)** y “Preservación del Parque Dptal. Área Natural de Manejo Integrado – Beni”, **Bs35.640,00(Treinta y Cinco Mil Seiscientos Cuarenta 00/100 Bolivianos)**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Forman parte indisoluble de la presente Resolución, los Cuadros de Distribución (DE: A:) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dictada en el Hemiciclo de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, el primer día del mes de julio de dos mil veintidós años.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**

  
Bertha Vejarano Congo  
PRESIDENTE EN EJERCICIO

  
Absalón Ojopi Duran  
SEGUNDO SECRETARIO





**GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI**  
**MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL: "ENTRE PARTIDA DE GASTO DE PROGRAMAS"**  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO 20-220**  
 (Expresado en Bolivianos)

**DE : PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER DISMINUIDAS**

ENT	DA	UE	PROG.	PROY	ACT	FIN	FTE	ORG	PARTIDA	PROGRAMAS Y/O PROYECTOS	ET	MONTO
908	7	15	43	0	90	4.5.1	20	220		APOYO OPERATIVO DESARROLLO VIAL BENI		
									2.5.7.00	Capacitación del Personal	0	600.00
									3.2.1.00	Papel	0	10,000.00
									3.4.3	Llantas y Neumáticos	0	10,000.00
									3.9.8.00	Otros Repuestos y Accesorios	0	20,026.87
<b>TOTAL PARTIDA A SER DISMINUIDAS</b>												<b>40,626.87</b>

**DE : PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER DISMINUIDAS**

ENT	DA	UE	PROG.	PROY	ACT	FIN	FTE	ORG	PARTIDA	PROGRAMAS Y/O PROYECTOS	ET	MONTO
908	48	71	10	0	87	5.6.0	20	220		PRESERVACION DEL PARQUE OPTAI AREA NATURAL DE MANEJO INTEGRADO BENI		
									2.4.1.10	Mantenimiento y Reparación de Inmueble	0	20,000.00
									3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	0	12,640.00
									3.4.4.00	Productos de Cuero y Caucho	0	3,000.00
<b>TOTAL PARTIDA A SER DISMINUIDAS</b>												<b>35,640.00</b>

**A: PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER INCREMENTADAS**

ENT	DA	UE	PROG.	PROY	ACT	FIN	FTE	ORG	PARTIDA	PROGRAMAS Y/O PROYECTOS	ET	MONTO
908	52	104	99	0	25	1.1.1.	20	220		DEUDA FLOTANTE (DEVENGADOS)		
									66100	Gastos Devengados No Pagados por Servicios Personales	0	61,250.00
									66400	Gastos Devengados No pagados por Retenciones		10,016.87
									66210	Gastos Devengados No Pagados por Servicios No Personales		5,000.00
<b>TOTAL PARTIDA A SER INCREMENTADAS</b>												<b>76,266.87</b>

